

---

---

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

---

---

Núm. 42.528

Sábado 14 de Diciembre de 2019

Página 1 de 1

---

Normas Generales

---

CVE 1696814

---

---

**MINISTERIO DE SALUD**

Subsecretaría de Salud Pública

**PÓNESE TÉRMINO AL ORDEN DE SUBROGANCIA Y ESTABLECE UN NUEVO ORDEN, AL CARGO DE SEREMI DE SALUD REGIÓN DE ANTOFAGASTA**

Núm. 20 exento.- Santiago, 15 de marzo de 2019.

Vistos:

Considerando lo dispuesto en el artículo 35° de la Constitución Política de la República de Chile; lo establecido por la resolución N° 10 de 2017, que fija normas sobre exención de trámites de toma de razón y deroga los artículos 7°, 15° y 16° de la resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, ley N° 19.880 de 2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración Pública; lo dispuesto en el N° I, 22 del artículo 1° del decreto supremo N° 19 de 2001 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; DFL N° 29 de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834; DFL N° 1 del Ministerio de Salud, que Fija texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N° 2.763, de 1979, modificado por la ley N° 19.937 de 2004; decreto supremo N° 136 de 2005 del Ministerio de Salud.

Decreto:

1. Pónese término desde el 31 de diciembre de 2018, al siguiente orden de subrogancia del cargo de Secretario Regional Ministerial de Salud de la Región de Antofagasta, dispuesto por decreto exento N° 99 del 4 de septiembre de 2018, del Ministerio de Salud.

2. Establece desde el 1 de enero de 2019, el siguiente orden de subrogancia del cargo de Secretario Regional Ministerial de Salud de la Región de Antofagasta, en caso de ausencia o impedimento de su titular:

**Primer Orden de Subrogancia**

D. Edson Moisés Monardes Araya, cédula de identidad N° 16.489.452-5, Profesional, grado 11° EUS, calidad jurídica contrata, Presidente Compín.

**Segundo Orden de Subrogancia**

D. Manuel Alejandro Herrera Zapata, cédula de identidad N° 10.980.350-2, Profesional, grado 5° EUS, calidad jurídica contrata, Jefe DAS.

**Tercer Orden de Subrogancia**

D. Javier Antonio Mena Araya, cédula de identidad N° 15.013.736-5, Profesional, grado 8° EUS, calidad jurídica contrata, Jefe Salud Pública.

3. Declárese que el subrogante del Secretario Regional Ministerial de Salud de la Región de Antofagasta asumirá sus funciones, a contar de la fecha indicada, sin esperar la total tramitación de este decreto.

Anótese, comuníquese, regístrese y publíquese.- Por orden del Presidente de la República, Emilio Santelices Cuevas, Ministro de Salud.

Transcribo para su conocimiento decreto exento N° 20 de 15-03-2019.- Saluda atentamente a Ud., Paula Daza Narbona, Subsecretaria de Salud Pública.

---

**CVE 1696814**

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.